

2085

RESOLUCIÓN No.

(Tunja, 20 MAY 2015)

Por la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2015**
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016**

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias del año 2015 y 2016, la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

2085

MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 47/100 CENTAVOS (\$ 1.745.144.942,47), según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, de la siguiente manera:

- A. La suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON 01/100 CENTAVOS (\$ 853.371.610,01)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Vigencia 2015, No. 304 del Cinco (05) de Febrero de 2015.
- B. La suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 46/100 CENTAVOS (\$ 891.773.332,46)** con cargo a la vigencia 2016 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Treinta (30) de Enero de 2015.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del proceso, como consta en acta de los miembros del Comité de Contratación, quienes en Sesión del diecinueve (19) de mayo de 2015 revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016"**, determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, recomendar al señor Rector de la Universidad INICIAR FORMALMENTE el proceso de contratación con la PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2085

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2015, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016.**

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada invitación pública 013 de 2015, se hará el día 20 de Mayo de 2015, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día viernes (29) de Mayo de 2015, hasta las 10:30 a.m., en la Dirección Administrativa y Financiera, Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones así:

I. Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Veinte (20) de Mayo de 2015. En la Página web: www.uptc.edu.co
Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Veinte (20) de Mayo de 2015. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Veintidós (22) de Mayo de 2015, antes de las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Veintiséis (26) de Mayo de 2015 en Página web: www.uptc.edu.co .
Audiencia de Cierre del Plazo para presentar propuestas, y apertura del Sobre No. 1	El día Viernes (29) de Mayo de 2015. Hasta las 10:30 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas Sobre 1	Desde el Primero (1) y el Dos (2) de Junio de 2015.
Publicación de resultados Sobre 1:	El día Tres (3) de Junio 2015. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado	Hasta el Cuatro (04) y Cinco (05) de Junio de 2015, hasta las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina

2085

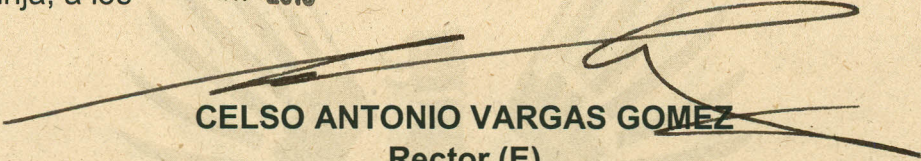
del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Cinco (05) de Junio de 2015, hasta las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Diez (10) de Junio de 2015 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Apertura Sobre No. 2	Once (11) de Junio a las 10: 30 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas Sobre 2	Desde el Doce (12) y el Dieciséis (16) de Junio de 2015 .
Publicación de resultados Sobre 2	El día Diecisiete (17) de Junio 2015 . En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Hasta el Diecinueve (19) de Junio de 2015, hasta las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Respuesta a Observaciones Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Veintidós (22) de Junio de 2015 . En Página web: www.uptc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **2º MAY 2015**

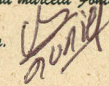


CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
Rector (E)

Proyecto: William Ivan Cabiattina

Revisó: Dra. Liliana Marcela Fortacha Herrera

Jefe Oficina Jurídica.



USO INTERNO